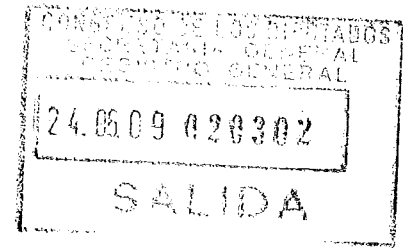




Congreso de los Diputados



EL SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

SALUDA

al Excmo. Sr. Don Gaspar Llamazares Trigo y tiene el gusto de trasladarle copias de las contestaciones recibidas en la Cámara a las iniciativas formuladas por su Señoría que a continuación se indican:

78070 184/29989, 184/36115, 184/55558 a 184/55559, 184/56130

MANUEL ALBA NAVARRO

aprovecha esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2009.



j.a./c.f.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/55559

16/03/09

68606

AUTOR/A: LLAMAZARES TRIGO, Gaspar (GER-IU-ICV)

RESPUESTA: El Ministerio de Sanidad y Política Social está trabajando para poner en marcha una nueva estrategia de Salud y Género, dentro de cuyo marco y objetivos se incluirán, entre otros, la promoción de la investigación para la generación de conocimiento y evidencia científica de calidad sobre estas enfermedades y su tratamiento eficaz, para lo que será necesario seguir trabajando con las sociedades científicas y profesionales, las Comunidades Autónomas y las asociaciones de personas afectadas, así como en el conocimiento y detección de buenas prácticas existentes.

Desde el ámbito de competencias del área de Seguridad Social se informa lo siguiente:

La valoración que realiza el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) no difiere en absoluto de la que se realiza habitualmente con otras patologías. En tal sentido y a este fin, los médicos inspectores del INSS requieren de los servicios públicos de salud cuantas pruebas y exploraciones complementarias consideren oportunas recabar, para definir con la mayor exactitud posible el deterioro funcional que tales patologías producen en el trabajo habitual de la persona que las padece.

Dicha valoración se lleva a cabo individual y específicamente para cada trabajador, tal y como determina la legislación vigente, por un órgano colegiado (Equipo de Valoración de Incapacidades) en el que intervienen como vocales, entre otros, un médico inspector del Servicio de Salud de las Comunidades Autónomas o INGESA, un facultativo médico, perteneciente al personal del INSS, y un inspector de trabajo y seguridad social.

Debe tenerse en cuenta que no existen, "a priori", patologías incapacitantes, sino que la valoración del menoscabo laboral se encuentra indisolublemente unida a los requerimientos individuales del trabajo que desempeña el paciente, a reserva de otros requisitos, como son: la afiliación del trabajador, las aportaciones económicas inherentes a la cotización, etc.

Por otra parte, y por lo que respecta a la inclusión del diagnóstico entre los listados de patologías, cabe señalar que el INSS ha incluido, dentro de sus programas informáticos de historias clínicas, estas enfermedades con códigos específicos diferenciados, utilizando para ello la clasificación de la CIE-9 adaptada a tal fin a estas entidades nosológicas. Dicha adaptación se extiende también a la próxima publicación de la "duración estándar de las patologías más frecuentes" que generan situaciones de incapacidad temporal.

Madrid, 5 de mayo de 2009





0068606

Fecha: 16/03/2009 0:00:00-12:39:00

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente PREGUNTA dirigida al Gobierno para la que se solicita respuesta escrita.

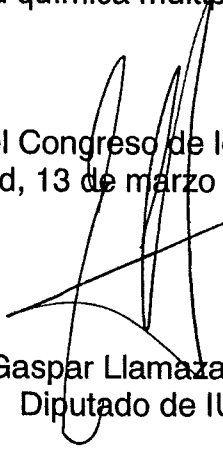
En relación a la fibromialgia, síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química Múltiple, el Congreso de los Diputados se ha dirigido al Gobierno al objeto de avanzar en la estrategia sobre la fibromialgia SFC y SSQM, protocolo de incapacidades y enfoque de género.

Más recientemente el Parlamento Europeo se ha dirigido a la Comisión y al Consejo al objeto de que se desarrolle una estrategia sobre fibromialgia que facilite la información, el acceso a diagnóstico y al tratamiento, promueva la investigación y el desarrollo de programas para la recogida de datos sobre la fibromialgia SFC y SSQM.

En otro ámbito más específico el Ministerio de Trabajo ha comprometido medidas sobre el aseguramiento de la cita y compromiso social e institucional, de formación y adiestramiento de los profesionales en estas patologías con igual voluntad y criterios que los de otras enfermedades y con una línea de trabajo específica para avanzar en la valoración del menoscabo laboral de estas patologías.

- ¿Qué medidas ha adoptado y piensa adoptar el Gobierno en relación a la línea específica para avanzar en la valoración del menoscabo laboral de l@s pacientes de fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica y sensibilidad química múltiple?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 13 de marzo de 2009


Fdo.: Gaspar Llamazares Trigo
Diputado de IU